

## RESOLUCION No. SC.DIC.L.10.

0129



## Dra. Cristina Guerrero Aguirre INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

## CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del **Cantón CENTINELA DEL CONDOR** el **26 de Abril de 2010**, que contienen la constitución de la compañía **CONSTRUCTORA MERIGONZA CIA. LTDA.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.L.2010.63 de 25 de Mayo de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08244 de fecha 14 de julio del 2008 ;

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CONSTRUCTORA MERIGONZA CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a

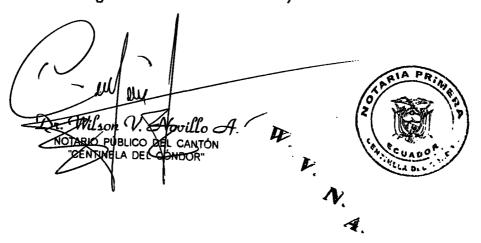
MAYO 20,10

Dra. Cristina Gui INTENDENTE DE COI Superintendencia DECOMPANÍAS DEILOJACIA DE LOJA

Exp. Reserva 7296235 Nro. Trámite 7.2010.85

LG/

DOCTOR WILSON VINICIO NOVILLO AREVALO: NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTON CENTINELA DEL CONDORDOY FE: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por la señora: DOCTORA CRISTINA GUERRERO AGUIRRE, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA, en resolución numero SC.DIC.L.10.0129, de fecha 26 Mayo del año 2.010, procedo a sentar razón de esta Resolución, al margen de la matriz correspondiente, en donde se aprueba la Constitución de la Compañía: "COMPAÑÍA CONSTRUCTORA MERIGONZA CIA. LTDA.".- Particular del cual dejo constancia para los fines consiguientes.- Zumbi a 01 de Junio del año 2.010.-



DOY FIEL CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA RESOLUCION NRO. SC.DIC.L.10, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE LOJA QUE ANTECEDE, DE FECHA 26 DE MAYO DEL 2010, la misma que queda inscrita en el Registro Mercantil del cantón Nangaritza, conjuntamente con la copia de la Escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA MERIGONZA CIA. LTDA..- Guayzimi, primero de junto del año dos mil diez

